Pleyto Jhent.ª en Yecemur

Plantaños arroyo

Don Carlos de Guevara [illegible]
año 1525 1

Yo Pedro del Marmol escrivano de camara de la abdiencia de sus magestades que resyde en la cibdad de granada a dyez e nueve dias del mes de otubre de mill e quinientos e veynte e cinco años estando los señores presydente e oydores de la dicha abdiencia haziendo abdiencia en [illegible] Gaston de Layz [illegible] en la dicha abdiencia en nonbre de la cibdad de Murcia presento una peticion cuyo thenor de la qual es este que se sygue

Muy poderoso señor

Gaston de Layz en nonbre de la cibdad de Murcia en el pleyto que trato con don Carlos de Guevara digo que en este pleyto se dieron sentencias en vista e grado de revista [illegible] a vuestra alteza mande que se le de un treslado dellas signado en manera que haga fe [illegible] Layz

E luego vista la dicha peticion por los dichos señores presydente e oydores mandaron dar a la parte de la dicha cibdad de Murcia un treslado de las dichas sentencias en manera que haga fe y yo el dicho Pedro del Marmol por mandado de los dichos señores di [illegible] el pleyto que trato en la dicha abdiencia ante los dichos señores entre don Carlos de Guevara de la una parte e la dicha cibdad de Murcia de la otra [illegible] ante los dichos señores presydente e oydores [illegible] en vista y en grado de revista cuyo thenor de las quales una en pos de otra es este que se sygue